

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ SEGÚN RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC88GER/2026, DE 17 DE ABRIL DE 2026

Reunida el día 29 de junio de 2026 en la Sala de Reuniones de Gerencia (1ª planta) en el edificio Hospital Real (Cádiz), la Comisión de valoración del concurso de méritos específico para la provisión de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y administración y servicios funcionario de la Universidad de Cádiz según Resolución del Rector UCA/REC88GER/2026, de 17 de abril de 2026, con la asistencia de las personas que se citan en el Anexo I, resuelve:

Primero. Publicar la propuesta de valoración provisional de puestos de trabajo que se relaciona en el Anexo II.

Segundo. Acordar los criterios específicos de aplicación del baremo establecido en el Anexo III, y de similitud de funciones entre las distintas unidades y subunidades a efectos de valoración de la experiencia en el Anexo IV.

Contra la propuesta provisional de valoración incluida en el anexo II se podrá interponer reclamación en el plazo de siete días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

José Ignacio Cubiella Rodríguez
Secretario

VºBº
Abelardo Belaustegui González
Presidente

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76RQKDHYWSVPXS7UUCM5CHHY	Fecha	01/07/2026 10:06:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ABELARDO BELAUSTEGUI GONZALEZ (VICEGERENTE DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL - GERENCIA)		
Firmado por	JOSE IGNACIO CUBIELLA RODRIGUEZ (JEFE DE SECCIÓN - AREA DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN CITI)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV76RQKDHYWSVPXS7UUCM5CHHY	Página	1/1

